



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Cursos de formación relacionados con las drogodependencias o menores  
De 21 a 40 horas ..... 0,8 puntos.  
De 41 a 60 horas ..... 1 punto.  
De 61 en adelante ..... 1,5 puntos.

**Séptima.-** Finalizada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde-Presidente para que formule el nombramiento pertinente, junto con el Acta de la Sesión.

**Octava.-** 1. Los aspirantes seleccionados para cada una de las plazas deberán presentar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

2. Si dentro de dicho plazo, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado, no se presentan los documentos exigidos no podrá ser contratado, pasando a resultar seleccionada la siguiente persona con puntuación más alta que haya superado las pruebas

**Novena.-** Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos necesarios, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar, como contratado laboral a tiempo parcial de 4 horas diarias por un período aproximado de cuatro meses a los aspirantes que hayan superado las pruebas, quienes deberán tomar posesión en el plazo mínimo imprescindible, a contar del día siguiente al que les sea notificado el nombramiento..

La Línea de la Concepción, a 18 de Mayo de 2016.

LA TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Belén Rodríguez-Brioso Ramos

